



GUÍA DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

CÓDIGO	043
NOMBRE	Instalaciones contra incendios. Establecimientos no industriales (CTE/RIPCI) con licencia de obras anterior al 12/12/2017
TIPO	Tramitación presencial de resolución inmediata
OBJETO	Comunicar la puesta en servicio e inscribir en el registro las instalaciones de protección contra incendios en los edificios no industriales en el quals sea de aplicación el código técnico de la edificación (CTE) o el reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI), y con una licencia de obras anterior al 12 de diciembre de 2017, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> · Con carácter general, para los edificios y establecimientos a los que es de aplicación el código técnico de la edificación o el reglamento de instalaciones de protección contra incendios. · Se excluyen los edificios, establecimientos y zonas de uso industrial a los que sea de aplicación el reglamento contra incendios en edificios industriales · Se excluyen todos los almacenamientos de cualquier tipo d establecimientos con carga de fuego igual o superior a 3.000.000 MJ, a los cuales les es de aplicación el reglamento contra incendios en edificios industriales · Se excluyen los edificios y establecimientos que sólo dispongan de extintores portátiles
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none"> · Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria · Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, que aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios · Real Decreto 314/2006, 17 de marzo, que aprueba el código técnico de la edificación
CLASIFICACIONES AFECTADAS	<p>Usos según el documento básico SI de seguridad en caso de incendio del código técnico de la edificación, cuya definición se encuentra en el <i>anexo SI A - Terminología</i> del código técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Residencial vivienda · Residencial público · Comercial · Administrativo · Pública concurrencia · Docente · Hospitalario · Aparcamiento · Otros usos no industriales
DOCUMENTO SALIDA	Justificante de puesta en servicio de la instalación contra incendios.

OBSERVACIONES

- **Presentación y tramitación:** La solicitud y toda la documentación especificada en esta guía, se debe presentar en cualquiera de las oficinas UDIT. Podéis consultar las direcciones en <http://industria.caib.es>
- **Formularios:** Los formularios del trámite están disponibles en nuestras oficinas o por Internet en <http://industria.caib.es>
- **Documentos telemáticos:** Se debe aportar el justificante de envío en papel en los casos que se haya enviado documentos de forma telemática.
- **Persona que recoge la documentación:** La persona que suscribe la solicitud deberá rellenar y firmar la *autorización* que figura al pie de la *solicitud* en el caso de que la documentación la recoja una persona diferente.
- **Tasa:** Pueden consultar las tasas actualizadas por Internet en <http://industria.caib.es>. El pago se podrá realizar en una entidad bancaria o en nuestras oficinas mediante tarjeta.
- **Desistimiento de la solicitud:** En los casos en que no se corrijan las deficiencias que se detecten en la documentación, si las hay, en un plazo de 10 días desde su notificación, o no se justifique ante la UDIT el pago de la tasa correspondiente, en un plazo de 10 días desde la presentación del expediente, se considerará que el titular desiste de su tramitación.
- **Tramitación de más de una instalación en el mismo expediente:** No se pueden incluir dentro del mismo expediente instalaciones correspondientes a emplazamientos diferentes
- **Instalaciones con licencia de obras posterior al 12/12/2017:** Para los casos de instalaciones con una licencia de obras posterior a la fecha de entrada en vigor del actual Reglamento de contra incendios, se comunica con el trámite *Instalación contra incendios. Establecimiento no industrial (051)*.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

CÓDIGO	DOCUMENTOS	REQUISITOS DE PRESENTACIÓN
01.020	Solicitud de tramitación	· Original, firmado
02.163	Certificado de empresa instaladora contra incendios	· Firmado y sellado · Debe incluir los planos de la instalación firmados y sellados
-	Justificante de solicitud de licencia de obras o actividad	· Con fecha anterior al 12 de diciembre de 2017